



Municipio de Río Grande



Río Grande, 22 de Diciembre de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 00104/2.015, caratulado "Compra de materiales de librería";

La Nota N° 268/2015, Letra T.C.M.-D.A., solicitando la apertura de Expediente "Compra de materiales de librería";

Considerando:

Que, por Nota N° 0268/2015, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la compra de elementos de librería.

Que, con número de Mesa de Entrada 7448 de fecha 18/12/2015, ingresa Factura B N° 0001-00024711 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 1.277,60 (Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Siete con 60/100).

Que ingresado bajo Número 7455 de fecha 18/12/2015, se recibe para el pago Factura B N° 0006-00090943 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 17.963,60 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Sesenta y Tres con 60/100).

Que ingresado bajo Número 7456 de fecha 18/12/2014, se recibe Nota de Crédito B N° 0006 – 00006257 afectado a comprobante Factura B 0006-00090943 de Rayuela S.R.L., por la suma de \$ 1.825,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00024711 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 1.277,60 (Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Siete con 60/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0006-00090943 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 17.963,60 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Sesenta y Tres con 60/100), descontando Nota de Crédito B N° 0006 – 00006257, por la suma de \$ 1.825,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Veinticinco con



Municipio de Río Grande



00/100), haciendo un monto total a pagar de \$ 16.138,60 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Treinta y Ocho con 60/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia a las partidas presupuestarias del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas 02.03.01 por un monto de \$ 8.847,70 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 70/100); a la partida 02.05.05. por un monto de \$ 2.099,60 (Pesos Dos Mil Noventa y Nueve con 60/100); la partida 02.09.02 , por un monto de \$ 6.313,90 (Pesos Seis Mil Trescientos Trece con 90/100) y la partida 03.09.01 por un monto de \$ 155,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco con 00/10) de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 17.416,20 (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Dieciséis con 20/100).

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 271/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal